

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que el contribuyente que se relacionan a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto deDesarrollo Urbano, a través de un proceso administrativo de cobro coactivo.

Que dentro del mismo fue proferido el auto que ordena continuar con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes notificaciones por correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, y conforme lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso la resolución por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferido dentro del siguiente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.



Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info Línea: 195 FO-DO-07, V11















Expediente	CDA	. Contribuyente	Cédula de	Dirección del	Chip	Matricula	Fecha del Auto	Acuerdo de
878274	CDA 135302	JOSE VICENTE TORRES CANO Y LILIANA PAOLA MEDINA GUERRERO	3.173.246 - 52.531.174	Predio KR 68 180 95 IN 5	AAA0122HHLF	Inmobiliaria 050N20064046	gue se Notifica 23 DE JUNIO DE 2023	Valorización AC724
RESUELVE								

En ménto de la expuesto, el abagado ejecutor,

RESUELVE:

- Seguir adelante con la ejecución, en contra de JOSE VICENTE TORRES CANO y LILLANA PAOLA MEDINA GUERRERO, por concepto de la obligación de la Contribución de Vatorización Acuerdo 724 de 2016. asignada al immetite ubicado en la KR 63 180 95 N 5, identificado con la matricula immobiliaria 600N20064046, CHIP AAA01222HUE.
- Practicar la fiquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
- Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten tas medidas causelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya

¹¹ "An. 436. "E venero el térme aus desposas en er haber primerio amedianes, o el disulty rej inglime pagada ul fordirenta biórquinas protesis assessón enumeros la conseilo y el mesos es fasiones entingados y sequestrable. Coro e rito













ordenedas

- Ordenar el Avaluó y el Romate, de tos bienes embargados y los que se llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por conocepto de la Contribución de Valorización.
- 5. Condenar en costas al ejecutado, previn su tasación.
- Notificar el presente acio administrativo según lo establecido en el Anículo 565 del Estatus Triburario Nacional, modificado por el arficulo 45 de la Luy 1111 de 2005, advirendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Ari B36 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Junio 23 de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Tuning.

ARMANDO SOSA LOPEZ Abogado Ejecutor Subdirección Técnica Auridica y de Ejecuciones Fiscales

Street PROPERTY STREET, SECTION SECTIO

Calte 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3386660 www.idu.gov.co info: Línea: 195 FO-DO-07_V11













P



Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadania/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
909340	166266	ISAURO HERNAN ZABALA MEDINA ,	79.299.015	CL 9 37 68 LC 1102	AAA0036TXJZ	050C01102354	06 DE SEPTIEMBRE DE 2022	AC724
RESUELVE								

En mérito de la expuesto la abogada ejecutora,

RESULLVE:

PRIMERO: ORDENAR seguir adeturie con la ejecución en el presente proceso a administrativo de cobro coactivo ISAURO HERNAN ZABALA MEDINA o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por bereficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien innueble ubicado en la CL 9 37 68 LC 1102 e identificado con CHIP AAA0036TXIZ, por la suma de OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETENTA PESOS (\$815,070,00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectite el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR les medidas decretedas en el mito de fochs 20 de octubre de 2021.

TERCERO: ORDENAR y despachar los oficios correspondientes de medidas cautebres, en caso de no haberse realizado.

CUARTO: PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo, de cobro coeción,

QUINTO: APIJICAR les titules judicisles que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SENTO: ORDEN DE AVALJO Y REMATE. Ordenar el avalin y posterior remute de los derechos y bienes potrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautebres.

SÉPTIMO: Condenur en costas al ejecutado previo su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo, por correo, según lo establecido en el Articulo 565 del Estanto Tributario Nacional, modificado por el articulo 45 de la lay 1111 de 2006, adviniendo que contra la presente decisión no procede recurso alcuno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotà D.C.: a los seis dís(s) del mes de Septiembre de 2022,

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Mary Laz Rincon Ramos Ahogada Ejecutora

Subdirección Técnico Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Proyecto Matu Pading Accords Litary Mr. Absymb Surmember STJE1 Berton Gloris Mendez Absymb Revison STJE2

Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Linea: 195 FO-DO-07_V11















Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matricula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
894504	151531	INVERSIONES RAMIREZ DUQUE Y CIA S. EN C. EN LIQUIDACIÓN	800055456 - 3	CL 10 37A 61 BG 3032.	AAA0036WOSY	050C01463316	13 DE JUNIO DE 2023	AC724
RESUELVE								

RESUELVE:

- 1. Seguir adelante con la elecución, en contra de INVERSIÓNES RAMIREZ DUQUE Y CIA S.EN
 - C. EN LIQUIDACIÓN, por concepto de la obligación de la Contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al inmueble ubicado en la Ct. 10 37A 61 BG 3032, identificado con la matricula immobiliaria 050C01463316, CHIP AAA0036WOSY.
- Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, sunto con los intereses.
- Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniates que integren el patrimonio del Sujeto
 Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautetares a que traya tugar, y
 se perfeccionen las ya ordenadas.
- Ordener el Aveluó y el Remate, de los bienes embargados y los que se flegaren a embargar con el fin de obtener el pogo de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Vatorización.

- \$. Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.
- Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Articulo 565 del Estatuto
 Tibutario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, achirtiendo que contra
 la presente decisión no procede recurso alguno condorme a lo establecido en el Art 836 del
 Estatuto Tributario.

Daria en Bogotà D.C. a los trece dia(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Armando Sosa Lopez

Abogado Ejecutor
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firm recipro surveys on U-45-227 1022 AM

Proyecto' Crystel Alexendra Otto D. Alexandra Coronaista STJEF., Reviale Pedra Tella: Arengo-Abogado Coronaista STJEF.

Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3386660 www.idu.gov.co info: Linea: 195 FO-DO-07_V11













Ø.



Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de _Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matricula _Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
910543	167584	ERASMO PULGARIN GIL Y SOFIA IZQUIERDO CHAPARRO	8.312.098 – 20.187.383	AC 147 17 12	AAA0116XHXR	050N00217599	02 DE JUNIO DE 2023	AC724
RESUELVE								

RESUELVE:

1. Seguir adelanto con la ejecución, en contra de ERASMO PULGARIN GIL Y SOFIA IZQUIERDO

CHAPARRO; por concepto de la obligación de la Contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al inmueble ubicado en la AC 147 17 12, identificado con la matricula inmobiliaria 050N00217599, CHIP AAA0116XHXR.

- Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
- 3. Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto
 Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautelares a que haya tugar, y
 se perfeccionen las ya ordenadas.
- Ordenar el Avaluó y el Remate, de los bienes embargados y los que se flegareñ a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización.
- 5. Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.

6. Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Anticulo 565 del Estatuto Tributerlo Nacional, modificado por el anticulo 45 de la Ley 1111 de 2006, adviniendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 636 del Estatuto Tributario.

Duda en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Junu &

Amando Sosa Lopez
Abogado Ejecutor
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Proyecto Crystel Atexandra Crizz D. Aboyada Centratas STJEF War led , Pearly Titlez: Afanga- Aboyada Centratas STJEF

Callo 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Linea: 195 FO-DO-07_V11















Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matricula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
903035	159717	HEREÉDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES LUZ ALBA BERNAL DE ROMERO Y RAFAEL ANTONIO MALDONADO PEREZ		CL 9 37 68 LC 1136	AAA0036TZMR	050C01102388	07 DE JUNIO DE 2023	AC724
RESUELVE								

En memo de lo expuesto, el alequeto questar,

RESURVE

- Seguir adelante con la ejecución, en contra de HEREEDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES LUZ ALBA BERNAL DE ROMERO y RAFAEL ANTONIO MALDONADO PEREZ, por concepto de la odigiación de la Curtibución de Valorización Acuerdo 724 de 2016, esignada al immueble utilizado en la CL 9 37 68 LC 1136, identificado con la maticular immobilismia 080/C01102388, CHP AAAOOSSTZMR.
- Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
- Ordenar la Investigación de otros derechos patrimoniales que intagren el patrimonio del Sujeto Pasko, para que una voz identificados, y se docreten las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas;
- Ordenar el Avetuó y el Romate, de los bienes encorgados y los que se fiegaren a embargar con³ el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concecto de le Contribución de Valotzación.

- 5. Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.
- Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto
 Titoutario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra
 la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 806 del
 Estatuto Titoutario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete dia(s) del mes de Amio de 2023.

NOTIFIQUESE Y COMPLASE:

Armando Sosa Lopez

Abogado Ejecutor Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Free recents powers on \$1 40-227 TO A

Provinces City shell Alexandria Onto D. Aboganes Contrarieta STJEF. Fervina, Fedra Nifez, Aranda, Acadado Contrataca STJEF.

Cafe 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3385660 www.idu.gov.co Info: Linear 195 FO-DO-07_V11













A.



	Expediente	· CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matricula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
	902547	159191	DAVID EDUARDO VERA FERNANDEZ	79.884.157	CL 145A 21 88 LC :	AAA0153FPTD	050N20099675	09 DE JUNIO DE 2023	AC724 ·
ľ	RESUELVE								

En mérito de lo expuesto, el abogado ejecutor,

RESUELVE:

1. Seguir adelante con la ejecución, en contra de DAVID EDUARDO VERA FERNANDEZ, por

concepto de la obligación de la Contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, esignada al inmueble ubicado en la CL 145A 21 88 LC, identificado con la matricula inmobiliaria 050N20099675. CHP AAA0153FPTD.

- Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
- Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pásivo, para que una vez identificados, y se decretan las medidas cautetares a q. a haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas.
- Ordenar el Avaluó y el Remate, de los bienes embargados y los que sé llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones. Tributarias, por concepto de la Contribución de Valotzación.

- . . .
- Honkear el presense acio administrativo segón lo establecido en el Arizado 365 del Estatulo Tibucario Nacional, modificado por el articulo 45 de le Ley 1111 de 2008, advintendo que contra la presente decisión no proceda recurso alguno conforme a lo establecido en el Ari 636 del Entitudo Moutarro.

Distriction Biograph D.C. is too nurses difficilly definites de Junto de 2023.

HOTIFIQUESE Y COMPLASE:

Armando Sosà Lopez Abogado Ejecutor

Subdirección Técnica Jurítica y de Ejecuciones Fiscales

Projects, the one for more than the Assessed Communications

Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tol: 3386660 www.idu.gov.co info: Linea: 195 FO-DO-D7 V11













W.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página WEB y lugar pública de las instalad por suel Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 01 de noviembre de 2023, a las signa la maña la (7:00 AM.).

JUAN GUIL ERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANC A DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Ul ano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 01 de noviembre de 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JULÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea: 195 FO-DO-07_V11















CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarro lo Urbano deja censt nos que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día dos (02) de noviembre de 2023.

JUAN CILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNIC JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Proyectó: Crystel Alexandra Ortiz-Abogada Contralista STJEF. Revisó: Pedro Téllez Arango - Abogado Contralista- STJEF. Aprobó: Armando Sosa López - Abogado Ejecutor- STJEF.

> Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea. 195 FO-DO-07_V11











